CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

ACTA Nº 101

En sesión ordinaria N° 77, realizada el jueves 12 de abril de 2012, se constituyó el Consejo Nacional de Educación, en conformidad con la integración y procedimiento definidos en los artículos 88 y 89 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, de Educación[1], y en el Decreto Supremo N° 70, de 2010, de Educación[2], con la asistencia de los consejeros señores:

- Ignacio Irarrázaval Llona, Presidente del Consejo Nacional de Educación, académico designado por el Presidente de la República.
- Lorna Prado Scott, profesional de la educación del ámbito particular, designada por el Presidente de la República.
- Jorge Toro Beretta, profesional de la educación del ámbito municipal, designado por el Presidente de la República, previa consulta al Colegio de Profesores.
- Francisca Dussaillant Lehmann, académica de reconocido prestigio propuesta por el Presidente de la República y ratificada por el Senado.
- Pedro Montt Leiva, académico de reconocido prestigio en el área de la educación escolar propuesto por el Presidente de la República y ratificado por el Senado.
- Pedro Pablo Rosso Rosso, académico de reconocido prestigio propuesto por el Presidente de la República y ratificado por el Senado.
- José Weinstein Cayuela, académico de reconocido prestigio en el área de la educación escolar propuesto por el Presidente de la República y ratificado por el Senado.
- Carmen Norambuena Carrasco, académica elegida por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.
- Roberto Guerrero del Río, académico elegido por las universidades privadas autónomas acreditadas.
- Alejandro Mackay Barriga, académico designado por los institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos acreditados.

Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se deja constancia que el nombramiento de los consejeros produce efectos a contar del 9 de abril de 2012, poniéndose término a la integración transitoria del Consejo a contar de esa misma fecha.

Se dio inicio a la sesión N° 77 del Consejo Nacional de Educación, a las 9:00 hrs.

[1] Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N°1, de 2005.
[2] Aprueba reglamento para la designación de integrantes del Consejo Nacional de Educación, establecido en la Ley N° 20.370.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

1. Presentación de Consejeros.

Luego de dar la bienvenida a los demás consejeros, el Presidente del Consejo indicó que se ha planificado que esta primera sesión se destine a revisar las funciones que realiza el Consejo en educación escolar y superior, así como conocer los procedimientos de evaluación conforme a los cuales se ejercen tales funciones. Agregó que la Secretaria Ejecutiva realizará una breve exposición de aspectos generales del Consejo y, enseguida, los encargados de las diferentes áreas de la Secretaría Técnica presentarán las tareas que llevan a cabo.

A continuación, cada uno de los consejeros realizó una breve presentación de su área de formación de pre y posgrado, así como de su experiencia profesional y académica.

Los consejeros advirtieron la relevancia que tiene la constitución de este Consejo en el contexto de los cambios en el sistema educativo y manifestaron su interés en aportar su experiencia para contribuir al desarrollo del sistema educacional chileno, como integrantes del Consejo.

2. Presentación general.

Los consejeros tuvieron a la vista una presentación de las principales funciones y procesos del Consejo Nacional de Educación, en la que se detalla, entre otras materias, los principales hitos de los procedimientos evaluativos que realiza este organismo.

En esta parte de la sesión, la Secretaria Ejecutiva presentó el contexto general en el que se inserta el Consejo, especificando que forma parte de dos Sistemas de Aseguramiento de la Calidad: de la educación escolar y de la educación superior. Indicó que la misión del Consejo se orienta a cautelar y promover, de manera prioritaria, la calidad de la educación.

Señaló que la noción de calidad que, tradicionalmente, ha utilizado este organismo en sus evaluaciones considera la capacidad que tiene una institución de educación superior o un programa de estudios de responder a sus propósitos y objetivos internos (consistencia interna) y a las expectativas de sus grupos de referencia (consistencia externa). Agregó que esta mirada es la que cruza la evaluación en sistemas de aseguramiento de la calidad imperantes en otros países.

La señora Torre indicó que los sistemas de aseguramiento de la calidad pueden clasificarse según si su finalidad es el control, la garantía pública o el mejoramiento de la calidad. Precisó que, en Chile, el Ministerio de Educación y el Consejo conducen procesos asociados al control de la calidad; mientras que la Comisión Nacional de Acreditación, administra la acreditación, que se encuentra más orientada a dar garantía pública de calidad y propender al mejoramiento.

Enseguida, la señora Torre se refirió al marco jurídico general que rige el Consejo como órgano inserto en la Administración del Estado así como a su regulación específica y las

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

modificaciones que ésta ha experimentado en los años 2006 (Ley 20.129), 2009 (Ley 20.370) y 2011 (Ley 20.259). Dio cuenta de los controles externos a los que el Consejo se encuentra obligado y explicó el impacto que tiene la Ley de Acceso a la Información Pública en el quehacer institucional.

Describió la estructura organizacional del Consejo, dando cuenta de los diferentes departamentos de la Secretaría Técnica, y de los funcionarios que los integran, que suman en total 40 personas aproximadamente.

En el ámbito presupuestario, la señora Torre dio cuenta de la proporción de ingresos propios (aranceles de licenciamiento y apelaciones) y de aporte fiscal, explicando que los primeros han ido disminuyendo debido a los cierres y autonomías de las instituciones en licenciamiento. Informó que, en el año 2012, el presupuesto se ajustó al marco entregado por la DIPRES e informó que los ítems más relevantes se refieren a personal, bienes y servicios de consumo, y adquisición de activos no financieros. Asimismo, dio cuenta de la ejecución presupuestaria a marzo.

La señora Torre detalló el procedimiento para la programación de sesiones y para la formalización de las decisiones del Consejo.

Los consejeros consultaron acerca de la dotación de planta y de contrata del Consejo y observaron la demora en la tramitación del reglamento de designación de consejeros, lo que motivó la prolongación de la integración transitoria del Consejo contemplada en la LGE.

Por otra parte, los consejeros consultaron acerca del alcance de la Ley de Acceso a la Información Pública respecto de los documentos del Consejo y si éstos se encuentran afectos a alguna causal de reserva. Al respecto, la señora Torre informó que existe un tema de oportunidad en el acceso a la documentación, pues no son públicos los documentos e informes que sirven de base a una decisión mientras ésta no sea adoptada por el Consejo y la evaluación se encuentre en proceso.

Finalmente, la señora Torre detalló aspectos comunes a los procesos de evaluación que lleva a cabo el Consejo, tanto en educación escolar como superior, refiriéndose al proceso de definición de perfil, selección, contratación y evaluación de pares académicos externos que apoyan tales procesos. Asimismo, indicó que los procesos de evaluación se encuentran afectos a plazos legales que el Consejo debe cumplir: 90 y 60 días en educación superior, y 60 y 45 días en educación escolar.

Área Educación Superior:

A continuación, fue invitada a participar de esta parte de la sesión, la señora Daniela Meneses, Jefa del Departamento de Educación Superior, quien se refirió a las principales funciones del Consejo en esta área: licenciamiento de nuevas instituciones de educación superior, revisión de apelaciones de decisiones de la Comisión Nacional de Acreditación y cierres de instituciones en licenciamiento y autónomas.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Se refirió a las características y plazos del licenciamiento, explicando que tiene 3 etapas:

- Aprobación del proyecto institucional, que considera aprobación de estatutos ante el Ministerio de Educación, y la aprobación del proyecto institucional y certificación de recursos por este Consejo. Indicó que, luego de cumplidas esas etapas, la institución obtiene el reconocimiento oficial.
- Verificación del proyecto institucional, por el plazo mínimo de 6 años y máximo de 11. Explicó brevemente los mecanismos de verificación con que cuenta el Consejo, indicando que el hilo conductor de la verificación se realiza a través de visitas en terreno de pares académicos externos.
- Certificación de autonomía o solicitud de cierre al Ministerio de Educación. La señora Meneses indicó que, al vencimiento del periodo de licenciamiento –sea el primer periodo o la prórroga-, la institución presenta un Informe de Análisis Institucional, que recoge información de datos y análisis interno de su evolución, documento que, junto con los antecedentes de la visita de autonomía, la historia de la institución y sus declaraciones fundamentales, es analizado por el Consejo, a la luz de los criterios de evaluación definidos, con el fin de adoptar la decisión de autonomía o cierre institucional (o prórroga del licenciamiento, la que varía según el estado de madurez de la institución y los aspectos que deba mejorar).

Enseguida, la señora Meneses dio cuenta de los proyectos de instituciones de educación superior que han sido aprobados por el Consejo durante sus años de funcionamiento y aquellos que han sido rechazados. Informó las instituciones que actualmente están en licenciamiento, diferenciando si se trata de universidades, institutos profesionales o centros de educación técnica, nuevos o procedentes de otros sistemas de supervisión. Finalmente, dio cuenta de las autonomías certificadas y cierres solicitados por el Consejo desde el año 90 hasta ahora.

Se refirió, también, a los procedimientos conforme a los cuales se elabora el informe de estado de avance de la institución, reitera las acciones dispuestas por el Consejo en caso de incumplimiento por parte de la institución, administra el proceso de cierre de instituciones y se aplican examinaciones selectivas a carreras de las instituciones en licenciamiento, entre otros aspectos.

Los consejeros consultaron sobre diferentes aspectos del licenciamiento, referidos, entre otros, a la existencia de regulación específica respecto de la certificación de recursos financieros. La señora Meneses informó que las guías y formularios definidos por el Consejo para que sean completados por las instituciones en el proceso de aprobación de proyecto, solicitan un conjunto de información financiera que permite evaluar si existen recursos suficientes para el primer año de funcionamiento. Advirtió que cada proyecto se evalúa en su mérito, sin que exista un estándar financiero mínimo a cumplir, que sea igual para todas las instituciones.

Consultada sobre la asistencia de consejeros a visitas de verificación -además de los coordinadores institucionales de la Secretaría Técnica-, la señora Torre informó que, en los inicios del Consejo, los consejeros asistían a las visitas conducentes a

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

pronunciamientos de autonomía institucional; no obstante, es una práctica que ha ido quedando en desuso, y sólo se ha realizado puntualmente y por iniciativa de cada consejero.

Enseguida, la señora Meneses se refirió a las funciones del Consejo Nacional de Educación como instancia de apelación de decisiones de la Comisión Nacional de Acreditación (rechazo de acreditación institucional y de acreditación de doctorado, acreditación de programas de pregrado y magister por un plazo inferior al máximo y sanciones impuestas a agencias de acreditación privadas).

Los consejeros consultaron acerca del volumen de las apelaciones presentadas al Consejo, de los criterios conforme a los cuales se otorgan los años de acreditación, la relación que existe con las instituciones apelantes, la consistencia entre los criterios del Consejo y de la Comisión, la relación que existe entre ambos órganos, y la factibilidad de recurrir a pares académicos en la revisión de la apelación, entre otros aspectos.

La señora Meneses informó que el procedimiento de evaluación de las apelaciones considera la participación de los pares académicos que realizaron la evaluación externa en el proceso de acreditación ante la CNA, quienes responden un cuestionario preparado por la Secretaría Técnica, cuya finalidad es aclarar las opiniones vertidas en el proceso de acreditación e inconsistencias en el proceso apelado. La señora Torre señaló que, hasta ahora, los pares participan oficiosamente en el proceso. Asimismo, informó que las autoridades de la institución apelante y de la Comisión asisten a la sesión en que se resuelve la apelación, con el fin de promover un diálogo directo con los consejeros.

Por su parte, el consejero Mackay compartió su experiencia como integrante del anterior Consejo, manifestando que existen dificultades para determinar los años de acreditación, pues no hay criterios claramente establecidos. Únicamente, agregó, existe el criterio de que los programas que no tienen alumnos no pueden obtener más de 3 años de acreditación, criterio que ha sido respetado por el Consejo en los casos en que ha acogido apelaciones de programas de doctorado.

El Presidente indicó que el Comité de Coordinación es la instancia formal de interacción con la Comisión Nacional de Acreditación, en el que, además, participa la División de Educación Superior. Agregó que existen temas pendientes de resolver en el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, que podrían ser abordados por el Consejo en el futuro, como el traslape de funciones entre la CNA y las agencias privadas de acreditación.

Los consejeros solicitaron a la Secretaría Técnica que informe el volumen de apelaciones aprobadas y rechazadas, por tipo de decisión que debe adoptar. Asimismo, indicaron que sería interesante realizar un análisis de los resultados de los procesos de acreditación llevados por agencias privadas, en cuanto al perfil de la institución apelante, los problemas detectados en los procesos de acreditación, los argumentos esgrimidos para revertir la decisión, y la relación entre años de acreditación y agencias que emiten el pronunciamiento, entre otros aspectos.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Una vez concluida su presentación, la señora Meneses se retiró de la sesión. A continuación, fue invitado a realizar su exposición, el señor César Muñoz, Jefe del Departamento de Educación Escolar.

Área Educación Escolar:

El señor Muñoz detalló las funciones legales que tiene el Consejo en el ámbito de la educación escolar, indicando que el proceso evaluativo es similar en las diferentes materias. Puntualizó que algunas funciones eran también realizadas por el anterior Consejo Superior de Educación, como la aprobación de marco curricular y programas de estudio, pero que la LGE amplió el espectro de las materias a evaluar, agregando, entre otras, los estándares de calidad, de aprendizaje y otros indicadores, la metodología de clasificación de las escuelas, las normas de calificación y promoción y el plan nacional de evaluación.

Los consejeros consultaron si las facultades de "aprobar" y de "informar favorablemente" contempladas en la ley para diversas materias en este ámbito, son igualmente vinculantes para el Ministerio de Educación. Al respecto, la Jefa del Departamento Jurídico informó que ambos pronunciamientos implican la aprobación de la propuesta ministerial –siendo, por tanto, vinculantes-, pues la propia ley iguala ambas expresiones al establecer el procedimiento de evaluación, indicando que el pronunciamiento definitivo es de aprobación o rechazo en todos los casos.

Los consejeros reflexionaron acerca de la tensión que se produce al evaluar materias del currículum que resultan opinables, manifestando que el rol que le corresponde al Consejo en materia curricular debiera apuntar a lograr políticas de Estado, con miras a garantizar que exista estabilidad en el tiempo de tales políticas. Indicaron que se trata de cambios a largo plazo que deben ser concretados paulatinamente.

Advirtieron que, no obstante el mecanismo de evaluación externa utilizado pueda perfeccionarse, el plazo de que dispone el Consejo para emitir sus pronunciamientos es muy breve si se considera la importancia y magnitud de las materias sometidas a su evaluación. En ese contexto, los consejeros estimaron que, más allá de las mejoras al procedimiento, resulta conveniente lograr ciertos acuerdos generales con el Ministerio de Educación, previo a la presentación de las propuestas, que permitan dar contexto a cada una de las presentaciones y comprender la lógica con la que dicha Secretaría de Estado está implementando el nuevo currículum. En este sentido, los consejeros observaron la pertinencia de resolver previamente con el Ministerio, por ejemplo, la periodicidad con que debe actualizarse el currículum, la forma de presentar bases curriculares y programas, si simultánea o sucesivamente, la oportunidad y orden en que se presentarán los cambios anunciados en la prensa, entre otros aspectos. Observaron la conveniencia de invitar a una próxima sesión a la Jefa de la Unidad de Currículum.

Enseguida, el señor Muñoz detalló el plazo y procedimiento de evaluación administrado por el Consejo, señalando que contempla la asistencia de las autoridades ministeriales a

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

cargo de la elaboración de la propuesta a una sesión previa a la decisión, con el fin de explicarles directamente a los consejeros los aspectos relevantes de la materia sometida a su consideración.

Finalmente, el señor Muñoz presentó un cronograma tentativo de las presentaciones que realizará el Ministerio, construido a partir de las conversaciones extraoficiales sostenidas con la Unidad de Currículum y Evaluación, advirtiendo que se concentrarían los procesos evaluativos entre los meses de agosto y diciembre de este año. Los consejeros observaron que, no obstante el Consejo no tiene la iniciativa del procedimiento y se limita a recibir las propuestas, se podría ejercer un rol más activo en el establecimiento de este calendario.

Los consejeros solicitaron a la Secretaría Técnica el plan de evaluaciones aprobado por el Consejo, las estadísticas de aprobación y rechazo de las propuestas en materia escolar, y las evaluaciones que, en este ámbito, les corresponderá realizar próximamente.

La Secretaria Ejecutiva informó que se ha planificado someter a la revisión del Consejo una propuesta de criterios de evaluación de estándares elaborada por la Secretaría Técnica y un oficio enviado por el Ministro de Educación en el cual se indica que no se realizará el SIMCE de Lenguaje a 6° básico, por falta de presupuesto.

Luego de finalizada su exposición, el señor Muñoz se retiró de la sesión, siendo invitado, a continuación, el señor Rodrigo Díaz, Jefe del Departamento de Investigación e Información Pública.

Área Investigación e Información Pública:

El señor Díaz describió las funciones y tareas del área a su cargo, que apunta a desarrollar y promover investigación, proporcionar información a los actores del sistema de educación superior, y contribuir al posicionamiento del Consejo.

En relación con los productos derivados de la labor de su departamento, el señor Díaz informó que la Revista Calidad de la Educación –publicación semestral de carácter académico- se encuentra en proceso de ser indexada a Scielo. Se refirió a la convocatoria anual para promover proyectos de investigación que despierta interés en investigadores en educación superior y al portal Eligecarrera, cuya principal virtud es proveer de información y de herramientas de orientación vocacional a los postulantes. Indicó que la información del portal se potenció con tests de habilidades que se vinculan a la oferta académica del sitio. También explicó las principales características del Boletín del Consejo, y el proceso de captura de datos en INDICES.

Consultada acerca de la vinculación de INDICES con SIES y el portal Mifuturo del Ministerio de Educación, la señora Torre explicó que se han realizado infructuosos esfuerzos por lograr una mayor coordinación, señalando, en todo caso, que el sistema INDICES muestra información de los sistemas del Ministerio para algunos casos y que el portal Eligecarrera se complementa con la información del portal Mifuturo, pues mientras

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

el primero contiene información vocacional, el segundo vincula la información al ámbito laboral. Los consejeros manifestaron la importancia de que los sistemas de información de ambos órganos se vinculen.

Los consejeros reflexionaron acerca de la conveniencia de alinear los temas trabajados, por ejemplo, en la revista y la convocatoria, con temas vinculados a las decisiones que le corresponde adoptar al Consejo.

Consultado acerca del tipo de estudio que se realiza en el marco de la convocatoria, el señor Díaz indicó que se trata de estudios secundarios en los que no se realiza trabajo de campo o de estudios que forman parte de una investigación más costosa y larga de realizar.

Los consejeros solicitaron evaluar la forma en que la línea editorial de la revista y la convocatoria podrían vincularse a las decisiones que les corresponderá adoptar.

Enseguida, el señor Díaz se retiró de la sesión.

Por razones de tiempo, el Consejo postergó la presentación del Departamento Jurídico y del Departamento de Gestión y Finanzas, para la próxima sesión.

3. Desafíos y proyectos, año 2012.

La Secretaria Ejecutiva presentó una propuesta de proyectos a realizar por las diferentes áreas de la Secretaría Técnica durante el año 2012.

Señaló que el proyecto de mayor impacto en el trabajo del Consejo es el mejoramiento de los mecanismos de selección, capacitación y evaluación de consultores y elaboración de un manual de evaluación externa, con el fin de capacitar a los evaluadores que contrata el Consejo tanto para educación escolar como superior. Agregó que este proyecto considera, además, el diseño e implementación de un nuevo Sistema de Gestión de Consultores, con la actualización de la plataforma tecnológica que le da soporte al sistema actual. Destacó que este proyecto es transversal a todos los procesos evaluativos que desarrolla el Consejo.

Los consejeros advirtieron que ambos proyectos son complementarios, manifestando la conveniencia de que su participación se concentre en los aspectos sustantivos, en tanto la Secretaría Técnica desarrolle los aspectos más operativos del Sistema de Consultores.

En el ámbito de escolar, la señora Torre indicó que se debe desarrollar el proceso de definición de criterios de evaluación para estándares, cuya primera propuesta se encuentra avanzada por la Secretaría Técnica y será sometida a consideración del Consejo, para luego determinar si se somete a la evaluación de expertos internacionales.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Consultada acerca de la disponibilidad presupuestaria para contratar expertos internacionales que evalúen la propuesta de criterios, la señora Torre informó que los recursos están incluidos en el presupuesto de este año.

Enseguida, la señora Torre dio cuenta de un proyecto para el fortalecimiento del Sistema INDICES, a través del desarrollo de una nueva plataforma para la captura de información, pues si bien el sistema aún vigente ha sido objeto de diversos ajustes puntuales, resulta necesario actualizarlo tecnológicamente. Además, explicó, el sistema fue diseñado en otro contexto, con una lógica más de control, y cuando no había otro sistema de información. Agregó que, si bien se ha mantenido para no perder la información histórica, resulta necesario reorientarlo en algunos aspectos. Vinculado con lo anterior, la señora Torre dio cuenta de un proyecto para el desarrollo de un nuevo reporte, a partir de la información que contiene el sistema, pero más procesado, que les sirva a las instituciones de educación superior para apoyo de su gestión, de manera de hacer más interesante su participación voluntaria en la entrega de información al sistema.

Finalmente, la señora Torre describió brevemente un proyecto para la definición de criterios y del procedimiento para el cierre de instituciones autónomas, sedes y carreras, que se realizará en conjunto con el Ministerio de Educación. Agregó por último que, en materia de personal, se pretende formalizar la política y unidad de recursos humanos.

Los consejeros complementaron la propuesta de proyectos y desafíos con temas de orden estratégico, como la coordinación con la Comisión Nacional de Acreditación y la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación. Asimismo, relevaron algunas consideraciones planteadas en esta sesión, como la vinculación de los temas de la revista y de la convocatoria, con los temas de decisión del Consejo.

Acordaron revisar nuevamente los proyectos a desarrollar en la próxima sesión, para priorizarlos y determinar la forma en que se involucrarán los consejeros en este proceso, así como para agregar otras iniciativas de interés.

4. Aspectos operativos.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los consejeros acordaron sesionar, al menos por los meses de abril y mayo, los días miércoles a las 12:45 hrs.

Dada su condición de autoridades públicas, la señora Torre informó a los consejeros que deben completar las declaraciones de intereses y de patrimonio en el plazo de 30 días a partir del 9 de abril. Les hizo entrega del formulario respectivo, informando que está disponible por internet.

En cuanto a los puntos a tratar en la próxima sesión, el Presidente del Consejo indicó que se realizará la presentación de las áreas de la Secretaría Técnica que quedaron pendientes, la revisión del borrador del reglamento de funcionamiento interno del Consejo.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Siendo las 12:30 hrs, se dio por concluida la sesión N° 77 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 18 de abril de 2012, a las 12:45 hrs.

A continuación, se realizó un almuerzo con la presencia del Ministro de Educación, señor Harald Beyer, y de los consejeros entrantes y salientes del Consejo Nacional de Educación. Se excusaron de participar, la señora Lorna Prado y el señor Pedro Pablo Rosso, por tener compromisos agendados con anterioridad. Asimismo, no asistió la señora Elizabeth Lira, quien se encuentra en el extranjero.

Ignacio Irarrázaval L.
Presidente

Lorna Prado S.
Consejera

Jorge Toro B.
Consejero

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Pedro Montt L.
Consejero

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

José Weinstein C.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Roberto Guerrero B.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre G.
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl